



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAÉN - PERÚ



SAN MARTÍN N° 1371 – TELEFAX 076-434295

ORDENANZA MUNICIPAL N° 12 -2011-MPJ

Jaén, 06 JUN 2011

EL ALCALDE DE PROVINCIA DE JAÉN.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo del 31 de mayo de 2011, la propuesta de la Nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, las Municipalidades cumplen su función normativa, entre otros mecanismos, a través de Ordenanzas Municipales, las cuales de conformidad con el numeral 4) del artículo 200° de la Constitución Política del Perú tienen rango de Ley.

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, se aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones –ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, que se aplicará a las entidades de la administración pública, en concordancia con la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.

Que, la Estructura Orgánica de las Instituciones representa los cimientos sobre los que se rige y funciona la organización y una reestructuración adecuada de los recursos humanos y físicos de las mismas, permite alcanzar con éxito los objetivos de las organizaciones.

Que, el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, en su artículo 5° define al Reglamento de Organización y Funciones – ROF, como el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la Estructura Orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos, el cual contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades. En el artículo 12°, del contenido del ROF, indica la Estructura Orgánica de la Entidad. Asimismo, el artículo 34° del citado Decreto Supremo, señala que el ROF para el caso de las Municipalidades, se deberá aprobar mediante Ordenanza Municipal correspondiente.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo del 03 de enero de 2011, se aprueba la Ordenanza Municipal N° 01-2011-MPJ/CPJ, refrendada el 04 de enero de 2011, que Declara en Reestructuración y Reorganización la Municipalidad Provincial de Jaén, derogando la Ordenanza Municipal N° 008-2010 de fecha 29 de octubre de 2010, que aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Jaén y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAÉN - PERÚ



SAN MARTÍN N° 1371 – TELEFAX 076-434295

Cont. ORDENANZA MUNICIPAL N° 12 - 2011-MPJ

Restituye la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 16-2007-MPJ de fecha 07 de noviembre de 2007.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo del 31 de mayo de 2011, se analizan y debaten: El Dictamen N° 01-2011-CRPP/MPJ, presentado por el regidor Lic. Never Edwin Llique Ventura; el Informe Legal N° 181-2011-MPJ/OAL, firmado por el Abg. Walter E. Neciosup Puican, Asesor Legal y el Informe N° 10-2011-GPP/MPJ, suscrito por el Econ. Anibal Medina Soto, Gerente de Planificación y Presupuesto, todos con los documentos de fecha 25 de mayo de 2011; conllevando a tomar el Acuerdo N° 97-2011-CPJ/SE.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8 del artículo 9°, numeral 5) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto mayoritario de los(as) señores(as) regidores(as) y con la dispensa del trámite de aprobación del acta, se aprueba la siguiente

ORDENANZA QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN.

ARTÍCULO 1°.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 16-2007-MPJ de fecha 07 de noviembre de 2007, que fue restituida por la Ordenanza Municipal N° 01-2011-MPJ/CPJ de fecha 04 de enero de 2011, en su artículo segundo.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la Nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jaén, que se adjunta a la presente, la misma que consta de IX Capítulos, VIII Títulos y 216 Artículos.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente Norma Municipal.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, implementen la aplicabilidad de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Secretaría General, a través de la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano"; y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de la Unidad de Racionalización, Informática y Sistemas, publicar la Ordenanza e incluir el texto completo de la Norma en el Portal Electrónico de la Municipalidad Provincial de Jaén, para su difusión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ing. Gilmer A. Fernández Rojas.
Alcalde de la Provincia de Jaén.